

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE REMANENTES DE LOS PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD

Las organizaciones sindicales ACAIP-UGT, CIG y CSIF, vienen a presentar la propuesta de reparto de la partida de 2.200.000 € del Complemento de Productividad, con los siguientes

MOTIVOS

Primero

La Institución penitenciaria debido a su carácter de servicio esencial y a la propia naturaleza de las funciones que constitucionalmente tenemos encomendadas, ha sido el único organismo de la Administración General del Estado que ha permanecido con atención presencial durante la totalidad del Estado de Alarma.

Resulta evidente, que esta situación ha supuesto una especial sobreexposición a la pandemia y una gran presión psicológica para todos los trabajadores que han tenido que prestar sus servicios en los diferentes centros de trabajo.

Segundo

Durante todo el estado de alarma, se han venido repitiendo declaraciones institucionales alabando el buen hacer, la profesionalidad y el sentido del deber del personal penitenciario durante estos más de 100 días, tanto desde el Ministerio del Interior como de la propia Institución o de forma más genérica por la Ministra de Política territorial y Función Pública, al asumir que hay que reconocer el trabajo de los empleados públicos durante la pandemia.

De hecho, los datos oficiales manejados por la Institución y facilitados a los medios de comunicación son clarificadores:

1. El impacto de la COVID-19 entre los reclusos dependientes de la Administración Central es aproximadamente 4 veces inferior al impacto en la población general.
2. El número total de internos con PCR positiva supone una tasa de afectación algo superior a 1 por mil internos, mientras que entre la población en general esa tasa es de 4,3 por mil habitantes.
3. La tasa de mortalidad en la población reclusa se sitúa en el 0,04 por mil internos, lo que supone aproximadamente 10 veces menos que en la población general (0,48 por mil habitantes), mientras que la tasa de hospitalización es aproximadamente 7 veces inferior a la del resto de la población.

Sin embargo, hemos sido los trabajadores los que hemos sufrido con mayor dureza estos riesgos, desde el momento en que hemos tenido que lamentar la muerte de cuatro compañeros directamente motivada por la COVID 19 y 278 casos de positivos confirmados, lo que supone, comparado con la población reclusa, unos datos muy superiores: una tasa de afectación de 12

por cada mil trabajadores y una tasa de mortalidad de 0,17 por mil trabajadores. Es de destacar el dato de la afectación que triplica el de la población general.

Junto con lo anterior, en los momentos más duros de la pandemia, se llegaron a alcanzar más de mil trabajadores en cuarentena por contacto estrecho con casos positivos, lo que supuso una reducción muy importante en muchos centros de personal para poder prestar servicio, multiplicando el trabajo y el riesgo.

Y a pesar de todo ello, la situación en las prisiones demostró la profesionalidad de un colectivo tantas veces denostado y olvidado por parte de la Administración y de sus gestores.

Tercero

Por todo ello desde ACAIP-UGT, CIG y CSIF entendemos que se tiene que reconocer de forma efectiva esta implicación y este esfuerzo, por lo que los remanentes de los diferentes programas de productividad deben repartirse en función de los servicios efectivos prestados durante el confinamiento producido entre el 15 de marzo al 21 de junio de 2020.

Las características de esta paga serían las siguientes:

- a. **El personal afectado por la medida puede ascender a un máximo de 22.334 efectivos**, que suponen la totalidad de los existentes a fecha 31/10/2020 de la SGIP, descontando al personal directivo.
- b. La productividad se cobrará por **SERVICIO EFECTIVO DE AL MENOS 15 JORNADAS** prestado en los Centros Penitenciarios durante el ESTADO DE ALARMA comprendido entre el 15 de marzo y el 21 de junio de 2020. **Se entiende por servicio efectivo, el prestado en el Centro Penitenciario de forma presencial**, no los que se encontraban a disposición de la Dirección ni los sometidos a teletrabajo.
- c. Para poder percibir estas cantidades, además, se deberá **no haber estado de baja por enfermedad más de QUINCE jornadas** en el periodo. Para ello **se entenderán como bajas las que ya han provocado deducciones en relación con los programas de productividad por absentismo**.
- d. De igual forma, entendemos que en los diferentes programas de productividad de la SGIP y de la Entidad TPFE del año 2021 se debe proceder a regularizar sus cuantías con los diferentes incrementos de las últimas leyes de presupuestos que, recogiendo subidas de retribuciones de los empleados públicos, no se han visto trasladados a los mismos.

Se adjunta tabla con el desarrollo de la propuesta.

En Madrid a 26 de noviembre de 2020

PANDEMIA COVID-19 Y CONFINAMIENTO DEL 15 DE MARZO AL 21 DE JUNIO DE 2020

Ciclos de trabajo en los distintos horarios:

<u>HORARIO</u>	<u>CICLOS</u>	<u>JORNADAS</u>	<u>TOTAL</u>	
V1	13	5	65	
V2	17	4	68	
2X3	20	3	60	(MEDIA)
OFICINAS	14	5	67	65

Número total de jornadas en ese periodo:

<u>FUNCIONARIOS</u>	<u>JORNADAS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>(POR JORNADA)</u>
22.334	65	1.451.710	1,52 €

Número total de jornadas **EFFECTIVAS** en ese periodo:

<u>ÁREA</u>	<u>JORNADAS</u>	<u>VALOR</u>	<u>TOTAL</u>		(MÁXIMO DE 65 JORNADAS)	(TOTAL APROXIMADO POR ÁREA)
SANITARIA	27.000	1,00	27.000	2,75 €	178,97 €	74.342,93 €
TRATAMIENTO	40.000	1,00	40.000	2,75 €	178,97 €	110.137,67 €
VIGILANCIA	510.000	1,00	510.000	2,75 €	178,97 €	1.404.255,32 €
ADMÓN	150.000	1,00	150.000	2,75 €	178,97 €	413.016,27 €
S. CENTRALES	7.000	1,00	7.000	2,75 €	178,97 €	19.274,09 €
PRACTICAS	65.000	1,00	65.000	2,75 €	178,97 €	178.973,72 €
- 15 JORNADAS	0	0,00	0	- €	- €	- €
DIRECTIVA	0	0,00	0	- €	- €	- €
Total:	799.000		799.000	2,75 €	178,97 €	2.200.000,00 €

AQUÍ HAY QUE PONER LA CIFRA REAL DE JORNADAS Y AJUSTAR EL VALOR PARA QUE COINCIDA CON EL MONTANTE TOTAL